M DGAI N° 084/19

MEMORANDO

A : SECRETARIA GENERAL
DE : DIRECCIÓN GRAL. DE AUDITORÍA INTERNA
DIRECCIÓN DE AUDITORIA TÉCNICA
REF. : Dictamen sobre Compensación de algunos rubros del Contrato N° 63/16 – LPN N° 07/16. Empresa Constructora: *YATYTA S.A.*– Expedientes N° 27.383/18, 27.382/18 y 2.487/19.
FECHA: 26/03/2019

PROYECTO: Contrato N° 063/16 - LPN N° 07/16. "Construcción de Departamentos con oferta de terreno e infraestructura básica en las ciudades de Ciudad de Este, Mariano Roque Alonso, San Lorenzo, Fernando de la Mora, Villa Elisa, Lambaré, Capiatá, Limpio, Luque, San Antonio, Ñemby y Salto del Guaira". ID 318.412.

"Empresa Constructora: YATYTA S.A."

Los documentos presentados como antecedentes son los siguientes:

a) **Expediente N° 27.383/18,** donde el **Ing. Silvio Quiñonez,** presenta propuesta de compensación de algunos rubros.
b) **Memorando N° DDPH 174/18,** de la Dirección de Desarrollo de Proyectos Habitacionales, en respuesta al Expediente N° 27.383/18. (ANULADO)
c) **Expediente N° 27.382/18,** donde el **Ing. Silvio Quiñonez,** presenta respuesta a la Nota NDGT 159/18, sobre consulta a la ANDE para la extensión de la línea de media tensión trifásica.
d) **Memorando N° DDPH 173/18,** de la Dirección de Desarrollo de Proyectos Habitacionales, en respuesta al Expediente N° 27.382/18.
e) **Copia del Expediente N° 27.384/18,** donde el **Ing. Civil Alejandro Perez Heras,** solicita prorroga por modificación de proyecto original.
f) **Memorando MDIDI N° 774/18** del **10/10/18** de la Dirección de Dictámenes – Departamento de Contrataciones Públicas dependiente de la Dirección General Jurídica y Notarial, remite a la Dirección General Técnica Memorando MDIDI N° 467/18, que contiene los requerimientos que deberá cumplir para la emisión del pronunciamiento jurídico.
g) **Memorando MDIDI N° 1.712/18** del **06/11/18** de la Dirección de Dictámenes – Departamento de Contrataciones Públicas dependiente de la Dirección General Jurídica y Notarial, concluye lo siguiente:

III-CONCLUSIÓN

Atendiendo a lo expuesto, se recomienda a la máxima autoridad:

1. **AUTORIZAR** la suscripción del Convenio Modificatorio del Contrato N° 63/16 del 26/12/16 suscripto entre SENAVITAT y YATYTA S.A., según el texto propuesto por la Dirección General Técnica, debiéndose a tal fin dictarse el acto administrativo de rigor.

Es mi dictamen.

h) **Memorando MDEPP N° 3.792/18** del **09/11/18** de la Dirección de Procesos Presupuestarios, donde informa que NO se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto 450 Tierras, Terrenos y Edificios FF 10, Presupuesto 1, Dpto. N°11.
i) **Memorando MDEPP N° 0014/19** del **06/02/19** de la Dirección de Procesos Presupuestarios, donde informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria y Plan Financiero para el presente Ejercicio Fiscal.
j) **Expediente N° 2.487/19,** donde el **Ing. Silvio Quiñonez,** presenta Nota NDGT 06/19, ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA (Expediente N° 27383/18), sobre propuesta de instalación de A.A. sin artefactos, donde dice 485.000 Gs de costo de instalación unitario, debe decir 350.000 Gs.
k) **Memorando N° DDPH 074/18,** de la Dirección de Desarrollo de Proyectos Habitacionales, en respuesta al Expediente N° 27.383/18 y presenta análisis detallado de los rubros presentados en dicho expediente, donde la diferencia es de 336.853.698 Gs., a favor de la Empresa YATYTA S.A.

La Dirección General de Auditoría Interna, manifiesta las disposiciones contenidas en las normativas que regulan las Contrataciones Públicas:

Art. 62 de la Ley 2051/03 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PUBLICAS: En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a sus causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios

no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Solo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tenga por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato.

La Dirección General de Auditoría Interna manifiesta:
Que, habiendo analizado todos los antecedentes mencionados, ésta Auditoría General recomienda a la Máxima Autoridad dictar la Resolución que permita la suscripción de un Convenio Modificatorio, estableciéndose los cambios requeridos por la Empresa Constructora: YATYTA S.A., conforme a lo estipulado en el Borrador del Convenio Modificatorio adjunto, que contempla un aumento de Gs 336.853.698, lo cual representa una incidencia total del 19,75%.

RESUMEN GENERAL

RESUMEN	MONTOS
Total Contrato Original	3.636.873.958
Total Contrato Modificado, según CM N° 3	4.018.344.975
Total del presente CM N° 4	4.355.198.673
Total diferencia C.M N° 3 y C.M. actual	336.853.698
Incidencia con C.M. N° 4	**9,26%**
Incidencia con C.M. N° 3	**10,49%**
INCIDENCIA TOTAL	**19,75%**

Vigencia de Pólizas:
Teniendo en cuenta esto, se establece un plazo administrativo máximo de 48 hs, posterior a la firma del Convenio Modificatorio para la renovación de Pólizas por parte de la empresa Contratista con el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), **a favor del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), de acuerdo a lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato.**
Atentamente.

p/a Correctores
Arq. MIRTHA VAN LANDEGHEM
Directora de Auditoría Técnica
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Lic. Diana David Macchi
Directora Gral. de Auditoría Interna
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Providencias

A Dependencia(Providencia, Firma, sello y fecha)	**Fecha Recepción, firma, aclaración de firma ,del que recepciona**	**Observación**